

INFORME FINAL AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER CANDELARIA VIGENCIAS 2010, 2011 y 2012

CDVC- No.04 OCTUBRE: 2013



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralor Departamental del Valle del Cauca Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes Subdirector Técnico Cercofis Palmira Francisco Javier González Representante Legal de la Entidad Enrique Candelo Castañeda Equipo de Auditoría: Líder Juan Camilo Aldana Suárez Administrador de Negocios Diego Mauricio López Valencia **Profesionales** Contador Público Ruth Felisa Casanova Bejarano. Abogada



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. METODOLOGIA 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	. 10 . 10 . 10 . 13 . 14
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	. 17
3.2 FINANCIAMIENTO Estados Contables Presupuesto Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	. 17 . 21
3.3 LEGALIDAD Cumplimiento del marco normativo de la contratación Etapa contractual Infraestructura Impacto de la Contratación	. 23 . 23 . 25
3.4 REVISION DE LA CUENTA	. 26
3.5 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS	. 27
4. ANEXOS	. 29



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Candelaria, Valle IMDERCAN, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración en las vigencias 2010, 2011 y 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, conformado por un (1) Administrador de Negocios, un (1) Contador Público y un (1) Abogado.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la Auditoría.

Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas de 2010, 2011 y 2012; así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Candelaria fue creado por el Concejo Municipal como "instituto descentralizado con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente; depende única y exclusivamente de los recursos económicos de Ley 181 de 1995, del Tabaco, del IVA telefonía Celular, estampilla pro-deporte, Tasa Pro deporte y Recreación Municipal y las transferencias municipales, no ofrecen servicios a la empresa pública y privada para conseguir recursos

El Instituto, no presenta a iniciativa propia proyectos de inversión social y de infraestructura física que propicien la promoción y masificación del deporte.

En los Planes de Desarrollo en lo que compete la Recreación, al Deporte y al Aprovechamiento del tiempo libre, no existen verdaderos programas y proyectos que promuevan y masifiquen el deporte en todas sus dimensiones.

No se presentan una planeación y organización en eventos deportivos con el fin de organizar el acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y práctica del deporte con el fin de mejorar su estilo y calidad de vida.

El Instituto no cumplen con la destinación específica de los recursos financieros recibidos para la destinación específica de los gastos están condicionados a las normas del Sistema General de Participaciones SGP.

El Instituto no presenta un verdadero y solido sistema contable, financiero, jurídico, administrativo y deportivo.

Acuden a la figura de los convenios, para a través de otras entidades realizar funciones y actividades propias de su misión.

En el balance no presentan recursos propios, producto de ingresos de eventos de los impuestos de los espectáculos públicos.

No tienen estructurado un plan al deporte a corto, mediano y largo plazo.

No presentan programas de índole técnico y científico en busca de talentos.

No existe concordancia entre Planeación Nacional, Departamental y Municipal en busca de solución a las necesidades del deporte.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La mayoría de los escenarios deportivos no son propios del Instituto del Deporte IMDER, sino del Municipio, lo que no le permite acceder a los recursos del crédito, porque no existe voluntad administrativa para que estos bienes inmuebles, se conviertan en activos fijos de la entidad. Sin embargo, son los responsables de realizar el mantenimiento y reparaciones de los mismos.

No presentan escuelas de padres que permitan integrar a la familia con el deportista. Además, estos no presentan centros de acondicionamiento físico o de alto rendimiento para determinar las fortalezas y debilidades físicas del deportista para su corrección y mejoramiento.

No existen criterios técnico, profesional, para la selección de los entrenadores y formadores.

No presentan convenios de cooperación técnica con las universidades, colegios, clubes deportivos, con el fin de mejorar, masificar y aumentar la cobertura.

No presentan ningún tipo de estímulos para las deportistas élites.

No están trabajando en la conformación de clubes deportivos y escuelas de formación deportiva.

Los Consejos Directivos y/o Juntas Directivas no presentan un esquema ordenado, organizado de sus reuniones, ni tampoco se nota su aporte al fortalecimiento administrativo, financiero, deportivo y jurídico del IMDER.

Presentan una difícil situación financiera por consiguiente el panorama deportivo es incierto.

Ante esta situación planteada y ante la inviabilidad para que cumplan con su misión, estos podrían pasar a ser una secretaría más de los municipios o formar parte integral de las Secretarias de Educación.

Naturaleza Jurídica

El Estado dentro del contexto institucional y misional del instituto debe propender por el desarrollo integral de la Política del Deporte formativa y comunitaria que a través de los entes territoriales se les ha encomendado a los institutos del deporte y la recreación, la cual hace parte del Sistema Nacional del Deporte este debe planificar, en concordancia con el Ministerio de educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

servicio a la comunicad, diseñando actividades en Deporte y recreación para los niños, jóvenes, adultos y personal de la tercera edad, la cual debe fomentar el deporte, la recreación y facilitar los materiales necesarios para su práctica regular y continuada dentro del marco de sus competencias y de la **Ley 181 de 1995** la que establece formular, adoptar y dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y programas y proyectos en materia del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida a través de los actores públicos y privados.

Visto desde el contexto legal observamos que el Instituto del Deporte y la Recreación del Municipio de Candelaria Valle IMDERCAN no articulan y armonizan la política del Deporte del ente territorial teniendo en cuenta que es la instancia rectora, pues no formulan reales proyectos y programas que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se limitan a desarrollar unas actividades del deporte sin tener en cuenta el impacto social que debieron haber desarrollado en el transcurso de las ultimas (3) vigencias los recursos presupuestados y ejecutados, situación que ha venido debilitando administrativa, técnica y económicamente al ente del deporte, ni se prepararon para la búsqueda y obtención propender por sus propios recursos porque el instituto depende únicamente de las transferencias del Instituto Departamental del Deporte INDERVALLE, de los porcentajes de la telefonía celular y del tabaco y muy escasos del ente territorial a través del plan local del deporte, por esta razón no son autosostenible, teniendo en cuenta que por acuerdo municipal poseen autonomía administrativa y presupuestal.

Además, no existen criterios para escoger porcentualmente la población deportista y la recreativa con mayor participación al deportista en situación de vulnerabilidad: Desplazamiento forzado y reintegración social, perteneciente a niveles de Sisben I y II y víctimas de la ola invernal.

Por lo anterior, precisa que la entidad no está cumpliendo a cabalidad con su cometido estatal, al contrario cada día crece la carga prestacional de las personas adscritas a este organismo, por lo que se considera que debería ser administrado el deporte directamente por la secretaria de Educación.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta Auditoría es determinar si el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria Valle – IMDERCAN – ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permitiera poseer operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas, a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de servicios a los habitantes del municipio de Candelaria.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría se realizó sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo interdisciplinario conformado por tres (3) profesionales en las áreas: uno (1) en Administración de Negocios, uno (1) en Contaduría Pública y un (1) abogado.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración dentro del desarrollo de la Auditoría y las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, discutidas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos Públicos.



2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2010; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

2.2 QUEJAS

No se remitieron quejas de la Subdirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, ni durante el proceso auditor.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS)

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Candelaria IMDERCAN fue creado mediante Acuerdo 017 del 21 de Junio de 1995, se constituye como persona jurídica de derecho público del Orden Municipal dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

La entidad formuló el Plan de Desarrollo 2012 -2015 la cual contiene un objetivo general de recuperar adecuar y mejorar los escenarios deportivos y recreativos existentes para la masificación de la recreación y el Deporte en las diferentes disciplinas para la comunidad en general rural y urbana, este fue aprobado por Acuerdo de junta directiva No.004 2012 – 2015 "Más deporte más recreación menos delincuencia" y debidamente sancionado de la cual se evaluaron los siguientes programas:

CUADRO N. 1 Ejecución del Plan 2010 y 2011 (plan desarrollo 2008-2011)

Programas	No. de Proyectos	Meta resultado	%C/to 2010	%C/to 2011
1-Adecuación y Mantenimiento de	1-Mantenimiento escenarios.	1-8 escenarios	100%	100%
Escenarios Deportivos	2-Vigilancia escenarios Deportivos.	2-Vigilancia (8) escenarios.	100%	100%
Беропічоз	3-Mantenimiento y compra de equipos	3-Funcionamiento óptimo equipos de cómputo.	100%	100%
2-Capacitación y mejoramiento del recurso	1-Docentes	1-(13) Capacitaciones docentes educación física.	22	26
reduise	2-Autoridades de juzgamiento.	2-(8) Capacitar 8 Autoridades juzgamiento.	14	16
	3-Dirigitentes.	3-(13) Capacitaciones a dirigentes deportivos.	22	26
	4-Tecnicos.	4-(18) capacitaciones.	30	36
	5-Seminarios-Diplomados-	5-Subsidiar a 48 personas pago de estudios.		



¿Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	otros			
3-Masificacon del Deporte	1-Motivar la práctica del Deporte en las escuelas.	1-Realizar cada año los juegos ínter escolares	7	8
	2-Juegos intercolegiados.	2-(1) Evento por vigencia	7	8
4-Promocion	1-Apoyo de deportistas.	1-(52) Deportistas	88	104
Deportiva	2-Deporte Recreativo	destacados. 2-Realizar (10) jornadas de recreación con la comunidad en general.	11	14

Fuente: Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Candelaria IMDERCAN

Según el cuadro anterior, el Plan de Desarrollo para la vigencia 2010 y 2011, tuvo un sobre cumplimiento. Pero evaluando el plan de acción, no se evidencian actividades del programa 2 "Capacitación y mejoramiento del recurso" encaminadas al cumplimiento de este, por lo tanto no fue efectivo en su ejecución

De acuerdo a la ejecución del plan de acción y comparando los resultados obtenidos por el plan de desarrollo plasmado en el cuadro anterior, no existe la más mínima coherencia, ya que en el programa 4 "Promoción deportiva" en su programa "Apoyo a deportistas" dicen que para la vigencia 2010 y 2011 apoyaron 88 y 104 deportistas respectivamente y en su plan de acción dice que su meta es el apoyo a 14 deportistas en la vigencia 2010 y 2011, pero que solo apoyaron 46 y 26 respectivamente, demostrando con lo anterior poca coherencia.

Cuadro No. 2 Ejecución del Plan 2012 (Plan de Desarrollo 2012-2015)

Programas	No. de Proyectos	Meta resultado	% C/to 2012
1-Adecuacion y	1-Mantenimiento de	1-Realizar	
Mantenimiento de	escenarios deportivos	Mantenimiento al	
Escenarios Deportivos		100% de los	
		escenarios	
		Deportivos.	
	2-Vigilancia de escenarios		
	deportivos	2-Vigilancia en 8 de	
		los escenarios	
		Deportivo.	
2-Capacitación y	1-Docentes.	1-Dictar dos	
mejoramiento del		capacitaciones a los	
recurso		docentes de	
		educación física.	
	2-Autoridades de	2-Dos capacitaciones	
	juzgamiento	para autoridades de	
		juzgamiento	



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3-Masificación del Deporte	1-Juegos Intercolegiados.	1-Un evento de juegos intercolegiados.	
	2-Feria deportiva	2-Dos ferias deportivas en las fiestas patronales	
4-Promoción Deportiva	1-Escuelas de formación deportiva	1-Tendra 600 estudiantes, entre niños y jóvenes en su escuela de formación	

Fuente: Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Candelaria IMDERCAN

De acuerdo al cuadro anterior, el Plan de Desarrollo no es coherente con el Plan de Acción, pues este, presentó cuatro (4) programas diferentes a los mencionados en el Plan de Desarrollo, evidenciándose que el plan de acción contiene un programa denominado "Aumentar programa de estilo de vida saludable", situación que se presenta por falta de armonización y articulación de los planes, proyectos, programas que ejecuta el Instituto del Deporte de Candelaria IMDERCAN.

El Plan de Desarrollo no contenía indicadores de medición de eficacia, eficiencia y de resultados, por esta razon no se pudo evaluar las metas ya que sus indicadores son lineales (porcentuales) y obedecieron solo al cumplimiento de unas actividades, por tal razon no se pudo medir el impacto que generaron los recursos ejecutados que presente el mejoramiento de la calidad de vida de la población deportiva del Municipio de Candelaria.

Cuadro N. 3
PLAN DE INVERSIONES

Vigencias	Presupuestado	Definitivo	Variación	%
2010	\$ 409.000.000	\$ 549.114.334	\$ 140.114.334	34.25
2011	\$ 429.000.000	\$ 695.305.733	\$ 266.305.733	62.07
2012	\$ 288.500.000	\$ 1.209.017.181	\$ 920.517.181	319.07

Fuente: Contabilidad IMDERCAN

Hallazgo No. 1 Con incidencia Administrativo

Como lo indica el cuadro No. 1, se observó un notorio aumento en el plan de inversiones con relación a lo presupuestado frente a lo definitivo lo que evidenció que no poseen una metodología adecuada de planeación en la formulación del plan teniendo en cuenta que las variables entre cada vigencia son demasiado altas, lo que demuestra falta de un efectivo y eficaz direccionamiento estratégico de los recursos inmerso en planes reales.



Actuación de las Juntas Directivas

Hallazgo No 2 Con incidencia Administrativo y Disciplinario

Por Acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995 la Junta Directiva está conformada por: Alcalde Municipal o su delegado (Presidente), (1) un Representante del sector educativo municipal, (1) un Representante de los clubes o comités deportivos municipales, (1) un Representante de de organizaciones campesinas o Veredales deportivos y (1) un representante del ente deportivo departamental.

No existe un acto administrativo que reglamente cual es el mecanismo de como se realiza el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, quedando a facultad del Gerente su elección, teniendo en cuenta que la Junta Directiva es el máximo organismo de dirección de la entidad.

De igual forma la Junta Directiva no ha adoptado los estatutos internos que rijan la entidad, evidenciándose que el acuerdo se encuentra desactualizado la cual debe ajustarse al Decreto 4183 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

Vigencia 2010

Para la vigencia 2010 solo se realizaron tres (3) actas para la aprobación y presentación de los tres (3) acuerdos que se refieren a continuación:

- 1. Aprobación del acuerdo 001, se adiciona el superávit de la vigencia del año 2009 a la vigencia 2010.
- 2. Acuerdo 002, Asignación de sueldos de los funcionarios del instituto Municipal del deporte y Recreación de Candelaria Valle.
- 3. Acuerdo 3, Aprobación del presupuesto de gasto e ingresos 2011 del Instituto Municipal del deporte y la recreación de candelaria Valle.

Vigencia 2011

La Junta Directiva se reunió cuatro (4) veces en los meses de Enero, Julio y Octubre, de los cuales se adiciona un superávit del año 2010 al presupuesto de Ingresos y Gastos del 2011, y le concedió facultades al gerente para realizar adiciones, créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia.



Igual sucedió en la vigencia 2012 los miembros de junta solo se reunieron en enero, mayo, agosto y septiembre.

En las actas de junta evaluadas se observó que uno de los miembros de la junta como lo es, el representante del ente deportivo Departamental del Instituto del Deporte, de la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca IMDERVALLE no asistió a estas reuniones, situación que indica que el Instituto tiene poca asesoría en el Deporte, no existe el vínculo Departamental y Municipal.

La Junta Directiva debió reunirse por lo menos una vez al mes, violando el Acuerdo No. 17 artículo 14 de la creación en su composición administrativa.

Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

Mediante acuerdo No. 004 de octubre 8 de 2008, fue aprobada la planta de cargos de la entidad que está conformada por:

CUADRO N.4 Planta de Cargos

	PLAZAS	CODIGO GENERICO	GRADO	NIVEL	NATURALEZA
Gerente	1	020	01	Directivo	Libre Nombramiento
Profesional Universitario	1	115	01	Asesor	Libre Nombramiento
Tesorero	1	367	01	Técnico	Libre Nombramiento
Secretaria	1	440	01	Asistencial	Libre Nombramiento

Fuente: Manual de Funciones IMDERCAN

Como se muestra en el cuadro la estructura orgánica del Instituto del Deporte y la Recreación del Municipio de Candelaria IMDERCAN está conformada por cuatro (4) empleados de libre nombramiento y remoción, pero para cumplir con los proyectos misionales crea dentro del organigrama otros cargos los cuales son contratados a través de contratos de prestación de servicios correspondientes a:

- Auxiliar de Contratación
- Auxiliar de Archivo
- Auxiliar Administrativa
- Contador
- Coordinador Deportivo y Recreativo



- Coordinado de Mantenimiento
- Coordinador de Adulto Mayor
- Instructores entrenadores
- Servicios Generales
- Monitores de Aeróbicos

Evaluación del Sistema de Control Interno

Para la vigencia 2011 y 2012 el IMDERCAN reportó al DAFP presentando los siguientes avances: a la vigencia 2011 obtuvo el 59.59% en la implementación del MECI y un 57.35% en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, Para la vigencia 2012 obtuvo una calificación del 78.51% en la implementación del MECI y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del 77%,por lo que se observa un aumento en los porcentajes de calificación, siendo esta una gran fortaleza para la entidad.

La calificación por subsistema en las tres vigencias lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO N.5 Calificación Subsistemas de Control Interno

Vigencias	Subsistema de Control Estratégico	Subsistema de Control de Gestión	Subsistema de Control de Evaluación	
2010	1.72	2.88	1.00	
2011	66.27	72.64	28.57	
2012	100	78	29	

Fuente: Control Interno IMDERCAN

Sin embargo lo evidenciado por el equipo auditor, presenta las siguientes observaciones

Subsistema de Control Estratégico:

Hallazgo No. 3 Con incidencia Administrativa

- No se cuenta con la medición del clima laboral.
- La entidad no cuenta con mecanismo de evaluación para los funcionarios
- No se realiza por la alta dirección seguimiento y control a las políticas de control interno
- No realiza seguimiento a la ejecución presupuestal
- No existen indicadores para realizar la respectiva medición a los procesos
- No se cuenta con una herramienta de seguimiento a la planeación.



Subsistema de Control de Gestión:

- La entidad presentó deficiencias en la aplicación de las Tablas de Retención Documental, existe debilidad para el archivo de la documentación con su respectiva trazabilidad. No se realiza seguimiento al cumplimiento.
- La entidad no cuenta con controles preventivos ni correctivos para los procesos
- La información que reportan los indicadores no retroalimentan para la elaboración de acciones correctivas ni preventivas
- No tienen métodos para recolectar información por parte de la ciudadanía sobre sus necesidades y mejorar el servicio.
- La entidad no cuenta con página web para la comunicación con la población.

Subsistema de Control de Evaluación:

- La entidad no realizó ejercicios de Autoevaluación de la Gestión.
- No se ha realizado procesos de Autoevaluación en los procesos.
- o No existe Planes de Mejoramiento por procesos e individuales.
- o No realizan evaluación al propio control interno para medir su efectividad.

Por lo anterior el sistema de control interno es débil, colocando en riesgo a la entidad para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Se requiere de más compromiso por parte de la alta dirección para darle prioridad a este sistema que es de alta importancia para llevar un direccionamiento estratégico adecuado.

Gestión Documental

Hallazgo No. 4 Con incidencia Administrativa

La entidad tiene implementada la tabla de Retención Documental TRD aunque cuenta con ventanilla única aprobada por la entidad para la recepción de la correspondencia interna y externa recibida y despachada y con el aplicativo para cada proceso; no se realiza seguimiento y control de la documentación proferida por la entidad, situaciones que generan desorden en la trazabilidad y seguridad de los archivos de la institución.



3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cumplimiento de su actividad misional

Para el cumplimiento de la actividad misional del Instituto Municipal del Deporte IMDERCAN se basa en sus procesos misionales establecidos en el mapa de procesos y su respectiva caracterización, los cuales son: Adecuación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos, Masificación Deportiva y Recreativa y Gestión de Formación Deportiva.

Con estos procesos se llevan a cabo diferentes proyectos en el año que ayudan al cumplimiento de sus metas a través de las actividades como juegos escolares, juegos intercolegiados, ferias deportivas, eventos de participación deportiva y recreativa que ayudan a la masificación deportiva.

Igualmente se tiene escuelas de formación deportiva en los diferentes corregimientos para ofrecer una preparación de calidad a más ciudadanos apoyándolos con dotaciones deportivas y participaciones en eventos deportivos a nivel municipal, departamental y nacional.

En términos generales su actividad misional se cumple en lo concerniente a la parte asistencial

Satisfacción del Usuario

Hallazgo No. 5 Con incidencia Administrativo

La entidad no cuenta con un mecanismo definido para medir la satisfacción de los usuarios y el impacto de todas las actividades generadas día a día, lo que conlleva al no realizar una medición de la política del deporte que redunda en la comunidad deportista del Municipio de Candelaria.

3.2 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

El alcance de la evaluación a los Estados Contables del Instituto del Deporte y la Recreación de Candelaria cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010, 2011 y 2012. Se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la



normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras.

Integralidad y confiabilidad del sistema de información financiera

Actualmente la entidad realiza su proceso financiero con el software "SIFI", este software cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y cuentas por pagar los cuales no funcionan en línea.

Hallazgo No. 6 Con incidencia Administrativa

El proceso de conciliación entre tesorería, contabilidad y presupuesto no se efectúa en tiempo real, se realiza el proceso de conciliación una vez al mes lo que implica un procedimiento adicional para afectar el presupuesto, conllevando esto a la generación de información inoportuna e inexacta.

Activos

Efectivo

Esta auditoría evidenció que los saldos de contabilidad y de tesorería de las cuentas corrientes y ahorro, se encuentran conciliadas mensualmente sin partidas conciliatorias pendientes de registrar

Deudores

Esta cuenta a diciembre 31 de 2012 presenta un saldo de \$568.000, el cual está debidamente soportado.

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2012 de \$ 8.492.000.

Hallazgo No. 7 Con incidencia Administrativo

El Inventario Físico de los bienes de la entidad no se encuentra valorado, situación que afecta la razonabilidad de los estados contables, lo cual no permite una adecuada revelación de los mismos y produce incertidumbre en los estados financieros. El método de depreciación utiliza es el de línea recta.



Pólizas

Hallazgo No. 8 Con incidencia Administrativo

Las pólizas de confianza y manejo no se aseguran por su valor real, actualmente se encuentran aseguradas por valor de \$5.000.000 situación que genera un alto riesgo en caso de presentarse hurto en la Entidad.

Pasivos

La entidad no posee obligaciones financieras, tampoco deuda pública, su pasivo está conformado por cuentas por pagar a terceros (acreedores), Al cierre de la vigencia 2012 la entidad no registra Pasivos en el Balance general.

El patrimonio de la entidad al cierre de la vigencia 2010,2011 y 2012 está conformado de la siguiente manera (ver cuadro):

CUADRO N.6 CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO

Millones de pesos

		ESTADOS	ESTADOS	ESTADOS		
CODIC	CUENTA	CONTABLES A	CONTABLES A	CONTABLES A	VAR.	%
0		31-DIC-2012	31-DIC-2011	31-DIC-2010	ABSOLUTA	
3208	Capital Fiscal	24.826	90.575	36.644	-11.818	-32.25
3230	Resultados del Ejercicio	6.918	-65.749	57.470	-50.552	-87.96
3255	Patrimonio Institucional Incorporado	11.250	11.250	11.250	0	0
3270	Provisiones, Agotamiento, Deprecia	20.874	5.897	3.540	17.334	489.66
	TOTAL	22.120	30.179	101.824		

Fuente: ESTADOS CONTABLES IMDERCAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010,2011 Y 2012

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Durante la vigencia del 2010 la entidad presenta un excedente por \$57.470.000, se recibieron ingresos totales por valor de \$874.613.000 y se ejecutaron gastos por \$817.143.000, de los cuales se destinaron \$542.611.000 en recreación y deporte equivalentes al 66.40%.

Durante la vigencia del 2011 la entidad presenta una pérdida por \$65.749.000, se recibieron ingresos totales por valor de \$869.758.000 y se ejecutaron gastos por \$935.507.000, de los cuales se destinaron \$680.900.000 en recreación y deporte equivalentes al 72.78%.

Durante la vigencia del 2012 la entidad presenta un excedente por \$6.918.000, se recibieron ingresos totales por valor de \$1.324.867 millones y se ejecutaron gastos



por \$1.317.949 millones, de los cuales se destinaron \$1.079.125 millones en recreación y deporte equivalentes al 81.87%.

CONTROL INTERNO CONTABLE

La Entidad calificó el Sistema de Control Interno Contable para la vigencia de 2012 con 5 puntos, calificación que presenta una diferencia de -1.49 puntos con la evaluación que realizó el equipo auditor, la cual está soportada por las siguientes observaciones:

El control interno presenta calificación Adecuada en los aspectos generales y específicos, el cual debe mejorar en los temas señalados a continuación:

Debilidades

- No se realizan auditorías internas que permitan mejorar la calidad de la información contable.
- La entidad cuenta con un inventario físico de sus bienes pero no lo tiene valorado.

CUADRO N.7 IMDER CANDELARIA

	RESULTADOS DEL DIAGÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2012							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación	
GENERALES		3,70	ADECUADO	3,70	ADECUADO			
	Área del Activo	3,25	ADECUADO			3,51	ADECUADO	
	Área del Pasivo	4,00	SATISFACTORIO	3,31	ADECUADO			
	Área del Patrimonio	2,00	INSUFICIENTE					
	Área de Cuentas de Resultado	4,00	SATISFACTORIO					

Hallazgo No. 9 Con incidencia Administrativo

Se evidencia que no se realizan auditorías internas al área contable que permitan mejorar la calidad de la información suministrada a los entes de control y a la comunidad en general el cual es uno de los objetivos de la información contable pública. (Juntar con el hallazgo 9)



Presupuesto

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el memorando de planeación a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

Análisis de los Ingresos y Gastos

El presupuesto de ingresos y gastos inicial aprobado para la vigencia 2010 fue de \$329 millones, el cual fue adicionado hasta llegar a \$874.6 Millones que equivale a un incremento del 166%; Para la vigencia 2011 el presupuesto inicial fue de \$694.9 millones y definitivo por \$951.7 millones para un incremento del 36.95% y para la vigencia 2012 el inicial fue de \$416.3 millones y el definitivo \$1.494.7 Millones para un incremento del 259%, Entre los presupuestos iniciales y definitivos se observa un incremento significativo en las 3 vigencias, esto indica que la entidad no posee bases técnicas de proyección de su presupuesto las cuales no se ajustan a indicadores de crecimiento del municipio y el Departamento.(ver cuadro).

CUADRO No.8 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Millones de \$

VIGENCIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
2010	INGRESOS Y GASTOS	\$329.0	\$545.6	\$874.6	166%
2011	INGRESOS Y GASTOS	\$694.9	\$256.8	\$951.7	36.95%
2012	INGRESOS Y GASTOS	\$416.3	\$1.078.4	\$1.494.7	259%

Fuente: Ejecución Presupuestal IMDERCAN 2010,2011 Y 2012.

Cierre Fiscal Vigencia 2012

El Instituto Municipal del Deporte y La Recreación de Candelaria ejecutó sus ingresos en MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$1.413.315 millones) y gastos EN MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL (\$1.402.307 millones) generando un resultado fiscal positivo ONCE MILLONES SIETE MIL (\$11.007 millones) que al compararlo con el presentado en la vigencia fiscal anterior de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$7.759 millones) muestra un crecimiento de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$3.248 millones) (Ver cuadro 1)



			CUADRO 1.					
EJECUCION DE INGRESOS EJECUCION DE GASTOS				DE0111 TADO				
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL
\$ 1.413.315.200,00	0,00	1.413.315.200	\$ 1.402.307.466,00	0	0	0	1.402.307.466	11.007.734
Fuente: Tesoreria ImderCan 2012								

• Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012, por concepto de recaudos en efectivo de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$1.405.556 millones) se le sumaron los recursos del balance por SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$7.759 millones) y se le restaron los pagos efectuados en la vigencia MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL (\$1.402.307 millones) generando un saldo de ONCE MILLONES SIETE MIL (\$11.007 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de ONCE MILLONES SIETE MIL (\$11.007 millones) se determina que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia. (Ver cuadro No. 2)

	CUADI	RO N. 2	
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
11.007.734	11.007.734	0	0
Fuente: Tesoreria IMDERCAN	2012		

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las Reservas Presupuéstales CERO (\$0 millones) y las Cuentas por Pagar por CERO (\$0 millones) frente a las fuentes desagregadas individualmente en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de excedentes en: S.G.P por ONCE MILLONES SIETE MIL (\$ 11.007 millones). (Ver cuadro No.3)

			CUADRO	N. 3			
ENTIDAD: IMDER CANDELARIA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro		-	11.007.734,00		-	-	11.007.734,00
Reservas Presupuestales		-	-	-	-	-	
Cuentas por Pagar	-	-		-	-	-	•
Superavit o Deficit	-	•	11.007.734,00	-	-		11.007.734,00
Fuente: Tesoreria IMDERCAN 2012							



Los recursos se incorporaron al presupuesto de la siguiente vigencia mediante Acuerdo N. 001 de Enero 30 de 2013.

Análisis de Variables Internas y Externas que afectan el Financiamiento de la Entidad

 La entidad no genera recursos propios, en tal sentido depende en gran medida para su funcionamiento y objeto social de todos los recursos que le transfiere el municipio de Candelaria y el Instituto del Deporte del Departamental del Valle del Cauca INDERVALLE.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Hallazgo No. 10 Con incidencia Administrativo

La entidad no ha adoptado los propios estatutos internos que rijan el ente descentralizado, el acto administrativo de creación se encuentra desactualizado desde 1996, teniendo en cuenta que la junta directiva es la máxima autoridad administrativa.

Etapa Precontractual:

Falta de documentos tales como: Reiterativamente la certificación de estudios e idoneidad y propuesta del contratista.

Los estudios previos, los presentan a través de una certificación de la necesidad contractual sin que contenga los requisitos mínimos, descritos en el Articulo 3 Decreto del 2474 de 2008. En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, lo cual no garantiza que se realice como Proceso de planeación adecuado.

Etapa Contractual

En la revisión de la totalidad de los contratos vigencias auditadas, se encontraron deficiencias en las diferentes etapas de la contratación, así:

Se observaron debilidades en el sistema de control, supervisión y vigilancia a los contratos por parte de la interventoría, situación que origina incertidumbre en el cumplimiento el objeto contractual, por cuanto no presentan informes de la ejecución del servicio prestado.



Falta de documentos como: copias de los pagos realizados a los contratistas, que evidencien el equilibrio financiero del contrato y el cumplimiento en la forma de pago.

Es necesario entonces, buscar mecanismos de gestión pública eficientes de control y seguimiento adecuados, que permitan fortalecer los procedimientos que hasta ahora se han venido utilizando, garantizando acciones efectivas al interior, para evitar que continúen presentándose situaciones, como las que se evidenciaron en el desarrollo de la auditoría en las tres vigencias, que repercuten notablemente en la gestión fiscal.

Evaluación Documental de la Contratación

La evaluación de los contratos seleccionados obedeció solo a una revisión documental de la ejecución de los contratos de las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractual y no a visitas de campo, la cual se evaluaron en forma integral conjuntamente.

Relación detallada de la muestra contractual descrita en el siguiente cuadro:

CUADRO N.9
MUESTRA DE CONTRATOS (millones de pesos)

				/	
Vigencia	Contratos Suscritos	Valor	Selección	Valor	%
2010	185	\$ 528.267.048	25	\$ 214.893.360	40,68
2011	112	\$ 513.242.556	20	\$ 205.771.185	40,09
2012	NO RINDIO	1.494.700			

Fuente: Imder Candelaria

Hallazgo No. 11 Con incidencia Administrativo - Disciplinario

Se evidenció en la minuta contractual que la firma del ordenador del gasto se realizó con un sello fascimel no autorizado legalmente en el Contrato No.140 el día 01 de octubre de 2010 cuyo objeto contractual fue "de mantenimiento del software" suscrito de 2010, al no ser autentica y original genera alto de riesgo para la validez jurídica pudiéndose generar un objeto ilícito del contrato incumpliendo con el artículo 11 de la Ley 2150 de 1995 que preceptúa que: "En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos o fascimel, cualquiera sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los títulos valores."



Hallazgo No. 12 Con incidencia Administrativo - Disciplinario

No existe un procedimiento de entrada y salida del almacén que pueda constatar a que personas se le entregaron 10 uniformes de competencia atlética, cuatro (4) divisas profesionales de futbol, 12 uniformes de competencia de yudo, la cual fueron pagados y facturado, inconsistencias evidenciadas en el **Contrato No.106** suscrito el 22 de noviembre de 2011 por \$14.750.000 con la "fundación Nuevo Valle" cuyo objeto contractual fue la "Dotación de implementación deportiva mínima requerida por la delegación del municipio de Candelaria Valle para participar en la fase final de Candelaria" lo anterior por falta de control y seguimiento en los recursos que ejecuta la entidad. Igualmente se evidenció que la firma se realiza con un sello fascimel observándose que no se realiza de manera autentica y original y fue liquidado el 26 de diciembre de 2011 incumpliendo con la Ley 1474 de 2011 artículo 82, 83 y 84 y el artículo 11 de la Ley 2150 de 1995

Hallazgo No. 13 Con incidencia Administrativo - Disciplinario

Se evidenció en la minuta contractual que la firma del ordenador del gasto se realizó con un sello fascimel no autorizado legalmente en el **Contrato No. 049 11 de febrero de 2011**, al no ser autentica y original genera alto de riesgo para la validez jurídica pudiéndose generar un objeto ilícito del contrato incumpliendo con el artículo 11 de la Ley 2150 de 1995 que preceptúa que: "En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos o fascimel, cualquiera sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los títulos valores

De tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 209 y 333 de la Carta Política que son de obligatoria observancia como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados.

Infraestructura

Al revisar los estados financieros se observó que no presentó una importante real y efectiva inversión en los gastos de infraestructura de los escenarios deportivos reflejados en un adecuado mantenimiento y aseo, lo cual genera inseguridad, malas condiciones de habitabilidad y confort que dificultan las actividades deportivas con el propósito de que estos escenarios se mantengan en el tiempo y de esta manera se pueda dar cumplimiento a su objeto, misión y plan de acción.



Impacto de la Contratación

Hallazgo No. 14 Con incidencia Administrativo

No se formuló en la contratación ejecutada reales y efectivos indicadores de eficiencia y eficacia y de resultados en la contratación ejecutada por la entidad, que hubieran demostrado el avance y el cumplimiento de las metas propuestas y resultados trazados que permitieran medir cuantitativa y cualitativamente el impacto social y el beneficio obtenido para la comunidad con los recursos invertidos en el Deporte y la Recreación siendo simplemente ejecutores de las transferencias que le llegan por el Sistema General de Participaciones, los recursos del tabaco, la sobretasa al deporte y fondo local del deporte.

La entidad ejecuta los proyectos de inversión de manera parcial, lo que implica que no se generen soluciones de impacto en la comunidad, Los recursos ejecutadas si bien es cierto remedian parte problema no generan soluciones definitivas, en especial lo relacionado con las disciplinas deportivas, en especial en la zona rural.

3.4 REVISION DE LA CUENTA

Proceso Administrativo y Sancionatorio.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No. 006 de Julio 12 de 2011, Se observaron inconsistencias en la información rendida y relacionada con los siguientes procesos: Financiero, Contratación, Plan estratégico, indicadores de gestión confrontados a través del Sistema de Rendición Electrónica en Línea (Sircvalle y RCL). Se revisó la información de la Rendición de la Cuenta de las vigencias 2010, 2011 y 2012, teniendo en cuenta la totalidad de los formatos, frente a lo informado por la entidad en el proceso auditor; como resultado de lo anterior se determinó que el Plan estratégico no fue rendido, la información financiera rendida no es coherente con la evaluada en el proceso auditor, tal es el caso de los saldos de tesorería y las ejecuciones presupuestales (ingresos y egresos).

Para la cuenta rendida por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDERCAN, para las vigencia 2010 en SIRCVALLE se encuentra conforme a la información del plan; para el 2011 en RCL, se observó inconsistencias en la información rendida y la vigencia 2012 no se rindió la contratación por ello se le dará inicio a un proceso administrativo sancionatorio.



3.5 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

Hallazgo No. 15 Con incidencia Administrativo

La entidad realizó la rendición pública de cuentas junto con la del Municipio de Candelaria; pero la entidad no posee un mecanismo específico para dar a conocer a la comunidad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de plan de desarrollo y operativo y de inversiones, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas, proyectos y contratación.



4. ANEXOS

- 1. Dictamen Integral Consolidado
- 2. Estados Contables
- 3. Cuadro Resumen de Hallazgos
- 4. Otros
- * Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor **ENRIQUE CANDELO CASTAÑEDA**Director Ejecutivo

Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDERCAN

Candelaria -Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Integral con Modalidad Regular al Instituto del Deporte y la Recreación del Municipio de Candelaria IMDERCAI.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre del año 2010, 2011 y 2012 los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.



En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2010, de 2011 y 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2010

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL										
CONCEP	TOS	CAL	IFICACION							
CONCEPTO SOBRE LA GE	ESTIÓN	DES	FAVORABLE							
OPINION ESTADOS CONT.	ABLES	RAZONABLE C	ON OBSERVAC	IONES						
DICTAMEN IN	NO FENECE									
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%						
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	124	40							
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	64	24							
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	108	76							

2011

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL										
CONCEP	CALIFICACION									
CONCEPTO SOBRE LA GE	ESTIÓN	DES	FAVORABLE							
OPINION ESTADOS CONTA	ABLES	RAZONABLE C	ON OBSERVAC	IONES						
DICTAMEN IN	NO FENECE									
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%						
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	124	40							
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	64	24	47%						
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	108	76							



2012

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL											
CONCEP	TOS	CALIFICACION									
CONCEPTO SOBRE LA GE	ESTIÓN	DES	FAVORABLE								
OPINION ESTADOS CONT.	ABLES	RAZONABLE C	ON OBSERVAC	IONES							
DICTAMEN IN	NO FENECE										
CONCERTOS	CESTION	ECDEDADO	CALIFICADO	0/							
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%							
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	124	60								
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	64	40	60%							
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	108	76								

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencia 2010, es desfavorable, producto de la calificación consolidada del 47% donde presenta una Gestión Inadecuada con 40 puntos de 124 esperados, una Gestión inadecuada en Legalidad con 24 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 76 puntos sobre 108 esperados.

Para las vigencia 2011, es desfavorable, producto de la calificación consolidada del 47% donde presenta una Gestión Inadecuada con 40 puntos de 124 esperados, una Gestión inadecuada en Legalidad con 24 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 76 puntos sobre 108 esperados.

Por último, para la vigencia 2012, es desfavorable, producto de la calificación consolidada del 60% donde presenta una Gestión Inadecuada con 60 puntos de 124 esperados, una Gestión inadecuada en Legalidad con 40 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 76 puntos sobre 108 esperados.

Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los Estados contables del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria para las vigencias 2010, 2011 y 2012 es, Razonable con Observaciones.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron quince (15) hallazgos Administrativos, de los cuales cuatro (4) corresponden a presuntos hallazgos con alcance Disciplinario y un (1) proceso administrativo sancionatorio los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA Contralor Departamental del Valle del Cauca



2. OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor

ENRIQUE CANDELO CASTAÑEDA

Director Ejecutivo

IMDERCAN

Candelaria - Valle

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2010, 2011 y 2012.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria Valle IMDERCAN, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.



Los Estados Financieros del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria Valle IMDERCAN, expresan en su conjunto la situación financiera, de resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio contable, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, para las vigencias 2010, 2011 y para el 2012 no se evidenciaron errores e inconsistencias significativas, en relación con los activos, pasivos y patrimonio los cuales se ajustan a las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. El control interno presenta calificación Adecuada en los aspectos generales y específicos de los estados financieros, que le permiten una calificación final de 3,51 que lo califica como Adecuado.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, es **RAZONABLE CON OBSERVACIONES.**

Atentamente.

DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Contador Público Tarjeta Profesional No. 155826- T



130-19.11

3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL A INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA Vigencia 2010, 2011 y 2012									
		RESPUESTA DE	CONCLUSIÓN			TI	РО	DE	HALLAZGO	
No.	OBSERVACIONES	LA ENTIDAD	AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
1	se observó un notorio aumento en el plan de inversiones con relación a lo presupuestado frente a lo definitivo lo que evidenció que no poseen una metodología adecuada de planeación en la formulación del plan teniendo en cuenta que las variables entre cada vigencia son demasiado altas, lo que demuestra falta de un efectivo y eficaz direccionamiento estratégico de los recursos inmerso en planes reales	inversiones del IMDERCAN es diseñado con el	La entidad no desvirtúa el hallazgo dado a que entre los presupuestos iniciales y definitivos se observa una alta variación, lo que indica que el instituto no proyecta su presupuesto con variables ajustadas a la realidad tales como tomar como base el presupuesto de las últimas tres vigencias, por tal razón se mantiene el hallazgo.	x						



		uno de sus programas y proyectos, y esto se convertiría en una falta grave.					
2	Por Acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995 la Junta Directiva está conformada por: Alcalde Municipal o su delegado (Presidente), (1) un Representante del sector educativo municipal, (1) un Representante de los clubes o comités deportivos municipales, (1) un Representante de organizaciones campesinas o Veredales deportivos y (1) un representante del ente deportivo departamental. No existe un acto administrativo que reglamente cual es el mecanismo de cómo se realiza el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, quedando a facultad del Gerente su elección, teniendo en cuenta que la Junta Directiva es el máximo organismo de dirección de la entidad. De igual forma la Junta Directiva no ha adoptado los estatutos internos que rijan la entidad, evidenciándose que el acuerdo se encuentra desactualizado la cual debe ajustarse al Decreto 4183 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes. Vigencia 2010 Para la vigencia 2010 solo se realizaron tres (3) actas para la aprobación y presentación de los tres (3) acuerdos que se refieren a continuación: 1-Aprobación del acuerdo 001, se adiciona el superávit de la vigencia del año 2009 a la vigencia 2010. 2-Acuerdo 002, Asignación de sueldos de los funcionarios del instituto Municipal del deporte y Recreación de Candelaria Valle. 3-Acuerdo 3, Aprobación del presupuesto de gasto e ingresos 2011 del Instituto Municipal del deporte y la recreación de candelaria Valle Vigencia 2011 La Junta Directiva se reunió cuatro (4) veces en los meses de Enero, Julio y Octubre, de los cuales se adiciona un superávit del año 2010 al	La elección de la junta Directiva del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Candelaria Valle "IMDERCAN", se hace a través de Decreto expedido por el Alcalde Municipal, en este Decreto el Alcalde Municipal quien por derecho propio actúa como presidente de la Junta Directiva es quien designa Quienes son los representantes de los Clubes, del Sector Educativo, y del Sector Veredal,	La respuesta de la entidad no desvirtúa el hallazgo, ya que estos debían de reunirse una vez por mes violando el acuerdo de creación en su artículo 14.	х	x		



	presupuesto de Ingresos y Gastos del 2011, y le concedió facultades al gerente para realizar adiciones, créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia. Igual sucedió en la vigencia 2012 los miembros de junta solo se reunieron en enero, mayo, agosto y septiembre. En las actas de junta evaluadas se observó que uno de los miembros de la junta como lo es, el representante del ente deportivo Departamental del Instituto del Deporte, de la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca IMDERVALLE no asistió a estas reuniones, situación que indica que el Instituto tiene poca asesoría en el Deporte, no existe el vínculo Departamental y Municipal. La Junta Directiva debió reunirse por lo menos una vez al mes, violando el Acuerdo No. 17 artículo 14 de la creación en su composición administrativa.						
3	El sistema de control interno es débil, colocando en riesgo a la entidad para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Se requiere de más compromiso por parte de la alta dirección para darle prioridad a este sistema que es de alta importancia para llevar un direccionamiento estratégico adecuado.	Control Interno ha desarrollado su sistema de acuerdo a cada una de las etapas, actividades que han ayudado a un mejoramiento continuo, el cual se ve reflejado en la evaluación realizada por el DAFP a través de su plataforma tecnológica y la eficiencia y efectividad lograda en los procedimiento realizados por cada uno de los funcionarios.	La respuesta de la entidad no desvirtúa el hallazgo	x			



4	desorden en la trazabilidad y seguridad de los archivos de la institución.	se hace seguimiento de forma mensual por Control Interno. Igualmente se cuenta con un motor de búsqueda para la correspondencia, que permite saber de acuerdo a unos patrones de búsqueda específicos (número de correspondencia, vigencia, etc.) la trazabilidad del documento.	la entidad no desvirtúa el hallazgo	x		
5	La entidad no cuenta con un mecanismo definido para medir la satisfacción de los usuarios y el impacto de todas las actividades generadas día a día, lo que conlleva al no realizar una medición de la política del deporte que redunda en la comunidad deportista del Municipio de Candelaria.	vigencia se implementaron procedimientos que	la entidad no desvirtúa el	x		



		medición de la satisfacción de los usuarios y hacer conocer el impacto de las actividades realizadas. Dichos procedimientos corresponden a: PD.08.EM Evaluación Satisfacción del Cliente, PD.20.DE Quejas y Reclamaciones de los Clientes, adjuntos al presente informe.	evidencio el mecanismo definido para medir la satisfacción del usuario, por lo			
6	El proceso de conciliación entre tesorería, contabilidad y presupuesto no se cumple en tiempo real, se realiza el proceso de conciliación una vez al mes lo que implica un procedimiento adicional para afectar el presupuesto, conllevando esto a la generación de información inoportuna e inexacta.	Es preciso informarles que la afectación presupuestal en todas sus modalidades se realiza en tiempo real, es decir, en el momento que sucede el evento que implique ya sea la ejecución o modificación de	desvirtúa la incidencia disciplinaria dado a que logra evidenciar y documentar el proceso de registro a través del software; se mantiene el hallazgo administrativo dado a que la	х		



		conciliación al que ustedes se refieren, es una bondad que tiene el software financiero y es pertinente al área	conciliatorio que realizan mensualmente entre tesorería, contabilidad y				
		hace es que al				\bigsqcup	
7	El Inventario Físico de los bienes de entidad no se encuentra valorado, situación que afecta la razonabilidad de los estados contables, lo cual no permite una adecuada revelación de los mismos.	experticia en el tema(perito avaluador), el cual a 31 de diciembre de 2013 quedara incorporado dentro de los estados contables, permitiendo así la razonabilidad de los mismos	desvirtúa el hallazgo Administrativo, se le realizará seguimiento a través del plan de mejoramiento.				
8	Las pólizas de confianza y manejo no se aseguran por su valor real, actualmente se encuentran aseguradas por valor de \$5.000.000		La respuesta de la entidad	X			



	situación que genera un alto riesgo en caso de presentarse hurto en la Entidad.	Candelaria Valle "IMDERCAN", no incurrió en detrimento	plan de mejoramiento dado a que el valor asegurado no es coherente con el manejo			
			presupuestal que maneja la entidad. La respuesta de			
9	Se evidencia que no se realizan auditorías internas al área contable que permitan mejorar la calidad de la información suministrada a los entes de control y a la comunidad en general el cual es uno de los objetivos de la información contable pública.	En el 2012 no se realizaron auditorías internas al área contable, pero en el año 2013 ya se han realizado 2 auditorías a la parte contable	la entidad no desvirtúa el hallazgo, en tal sentido se realizará seguimiento a este proceso a través del plan de mejoramiento.	x		
10	La entidad no ha adoptado los propios estatutos internos que rijan el ente descentralizado, el acto administrativo de creación se encuentra desactualizado desde 1996, teniendo en cuenta que la junta directiva es la máxima autoridad administrativa.	para la Recreación y	desvirtúa totalmente el	x		



		cuenta con manual de contratación y de cada uno de los procedimientos que en este se realizan, estos manuales han sido actualizados de acuerdo a los cambios que la organización ha tenido en su mapa de procesos y procedimientos.	estatutos internos que rigen la entidad, por lo tanto se deja en firme la				
11	Se evidenció en la minuta contractual que la firma del ordenador del gasto se realizó con un sello fascimel no autorizado legalmente en el Contrato No.140 el día 01 de octubre de 2010 cuyo objeto contractual fue "de mantenimiento del software" suscrito de 2010, al no ser autentica y original genera alto de riesgo para la validez jurídica pudiéndose generar un objeto ilícito del contrato incumpliendo con el artículo 11 de la Ley 2150 de 1995 que preceptúa que: "En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos o fascimel, cualquiera sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los títulos valores."	tiene establecido un Manual de Contratación donde se establece cual es el procedimiento a seguir dentro de las etapas precontractual, contractual y post – contractual ya que es deber vigilar cual es resultado y la utilidad que los recursos invertidos han dejado a la comunidad de Candelaria Valle, por lo que es una obligación Realizar	La entidad no aclara el hallazgo por lo tanto queda en firme el hallazgo.	x	×		



		los Estudios Previos				
		antes de realizar				
		cualquier contrato,				
		"EI "IMDERCAN"			1	
		tiene establecido un				
		Manual de				
		Contratación donde				
		se establece cual es				
		el procedimiento a				
		seguir dentro de las				
		etapas pre-				
	No existe un procedimiento de entrada y salida del almacén que pueda	contractual,				
	constatar a que personas se le entregaron 10 uniformes de	contractual y post -				
	competencia atlética, cuatro (4) divisas profesionales de futbol, 12	contractual ya que				
	uniformes de competencia de yudo, la cual fueron pagados y	es deber vigilar cual				
	facturado, inconsistencias evidenciadas en el Contrato No.106	es resultado y la	La entidad	no		
	suscrito el 22 de noviembre por \$14.750.000 con la "fundación Nuevo	utilidad que los	aclara	el		
	Valle" cuyo objeto contractual fue la " Dotación de implementación	recursos invertidos	hallazgo por	lo		
12	deportiva mínima requerida por la delegación del municipio de			en X	X	
	Candelaria Valle para participar en la fase final de Candelaria" lo	comunidad de	firme	el		
	anterior por falta de control y seguimiento en los recursos que ejecuta	Candelaria Valle,	hallazgo.			
	la entidad. Igualmente se evidenció que la firma se realiza con un sello					
	fascimel observándose que no se realiza de manera autentica y					
	original y fue liquidado el 26 de diciembre de 2011 incumpliendo con la	los Estudios Previos				
	Ley 1474 de 2011 artículo 82, 83 y 84 y el artículo 11 de la Ley 2150	antes de realizar				
	de 1995	cualquier contrato,				
		en estos se detalla				
		cual es el objeto del				
		contrato, y la				
		aclaración que esta				
		actividad es				
		necesario				
		contratarla porque				
		ningún empleado de				



		planta está"				
13	Se evidenció en la minuta contractual que la firma del ordenador del gasto se realizó con un sello fascimel no autorizado legalmente en el Contrato No. 049 11 de febrero de 2011, al no ser autentica y original genera alto de riesgo para la validez jurídica pudiéndose generar un objeto ilícito del contrato incumpliendo con el artículo 11 de la Ley 2150 de 1995 que preceptúa que: "En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos o fascimel, cualquiera sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los títulos valores De tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 209 y 333 de la Carta Política que son de obligatoria observancia como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados.	tiene establecido un Manual de Contratación donde se establece cual es el procedimiento a seguir dentro de las etapas precontractual, contractual y post – contractual ya que es deber vigilar cual es resultado y la utilidad que los recursos invertidos han dejado a la comunidad de Candelaria Valle	La entidad no aclara e hallazgo por lo tanto queda en firme e hallazgo.	x	x	
14	No se formuló en la contratación ejecutada reales y efectivos indicadores de eficiencia y eficacia y de resultados en la contratación ejecutada por la entidad, que hubieran demostrado el avance y el cumplimiento de las metas propuestas y resultados trazados que permitieran medir cuantitativa y cualitativamente el impacto social y el beneficio obtenido para la comunidad con los recursos invertidos en el Deporte y la Recreación siendo simplemente ejecutores de las transferencias que le llegan por el Sistema General de Participaciones, los recursos del tabaco, la sobretasa al deporte y fondo local del deporte. La entidad ejecuta los proyectos de inversión de manera parcial, lo que implica que no se generen soluciones de impacto en la comunidad, Los recursos ejecutadas si bien es cierto remedian parte problema no generan soluciones definitivas, en especial lo relacionado con las disciplinas deportivas, en especial en la zona rural.	implementación del Sistema de Gestión de Calidad ya se está realizando la medición de eficiencia y eficacia a cada uno de los procesos, y programas y actividades deportivas y recreativas que el	aclara e hallazgo por lo	x		



		cual se han implementado unos formatos que recolectan cual es la cantidad de usuarios atendidos en cada uno de los corregimientos del municipio y cuál es su grado de aceptación.	Analizada			
15	La entidad realizó la rendición pública de cuentas junto con la del Municipio de Candelaria; pero la entidad no posee un mecanismo específico para dar a conocer a la comunidad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de plan de desarrollo y operativo y de inversiones, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas -proyectos y contratación, de acuerdo a los parámetros consagrados en la Ley 489 de 1998 articulo 38 y 39.	revista que sirva para dar a conocer a la comunidad cuales han sido los avances en el tema	Analizada la respuesta de la entidad no realiza el procedimiento requerido, la cual se debe realizar una convocatoria pública a la comunidad como: Colegios-Veedurías-ligas Deportivas y en general a la comunidad y citar a toda la comunidad y este debe constar por escrito, a quien se le debe en ultimas rendir	x		



funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la del 31 de marzo de 2011 publicarla en el 2012 y la de la vigencia 2012 en marzo de 2013.
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la del 31 de marzo de 2011 publicarla en el 2012 y la de la vigencia 2012 en marzo de
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la del 31 de marzo de 2011 publicarla en el 2012 y la de la vigencia 2012
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la del 31 de marzo de 2011 publicarla en el 2012 y la de la
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la del 31 de marzo de 2011 publicarla en el
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la del 31 de marzo de 2011
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la del 31 de marzo
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del hallazgo era la
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el caso del
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que ejecutó, para el
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y presupuesto que
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del periodo y
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia ejecutada del
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la siguiente vigencia
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de marzo de la
funciones que le encargaron cada año a más tardar el 31 de
funciones que le encargaron cada año a más
funciones que le encargaron
funciones que le
acuerdo a las
de vigencia, de
encomendado
presupuesto
que gasta el
comunidad en
conoce a la
decir darle a
que ejecuta, es
cuentas públicas de los recursos

